



REGULARIZA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN
RESOLUCIÓN N° 063/2016 D.A.E DE FECHA
SEPTIEMBRE 29 DE 2016,
BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL UMAG
POR EL AÑO 2016, A LA ALUMNA QUE SE
INDICA.-

PUNTA ARENAS, diciembre 02 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 079/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Convenio firmado entre la Universidad de Magallanes y el Liceo Experimental UMAG, de fecha Noviembre 29 de 2011.
- 2.- La Resolución N°063/2016 de fecha septiembre 29 de 2016, que concede Beca Convenio Universidad de Magallanes-Liceo Experimental Umag, por el año 2016.
- 3.- El Memorandum N°332/VRAC-2021, de fecha noviembre 11 de 2021, con V°B° del Sr. Juan Oyarzo Pérez, Rector Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

REGULARÍZASE RESOLUCIÓN N°063/2016 D.A.E., DE FECHA SEPTIEMBRE 29 DE 2016, FUERA DE PLAZO EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - LICEO EXPERIMENTAL UMAG, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016 , A LA ALUMNA QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	Año Ingreso	Rendimiento 2015	Monto 2016	ESTADO 2016
1	ARIAS HARO DAPHNE BELÉN	19424790-7	MEDICINA	2015	100%	\$4.401.000	RENUEVA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-